



TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2019076-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a Emiratos Árabes y Qatar para las empresas participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a las empresas.	
PRESUPUESTO: DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego Se prevé que el número de representantes de empresas que viaje asciendo como máximo a ocho personas, a las que se sumará un técnico de la Cámara, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (24.300,00 €).	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	

DESTINO: Dubai y Doha. Otras posibles ciudades

DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:

1. Sábado 16 de noviembre: Salida del grupo integrante de la misión comercial desde Murcia hasta el aeropuerto de salida (Alicante o Madrid).
2. Sábado 16 de noviembre: Vuelo de ida. Salida de Alicante o Madrid directo a Dubai, llegada antes de las 00:30 horas del día 17.
Únicamente en el caso de que no haya plazas disponibles en vuelo directo para todos los integrantes de la misión comercial, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde Alicante o Madrid el día 16 de noviembre y llegada a Dubai antes de las 1:00 horas del día 17 de noviembre (hora local), con una sola escala como máximo.
3. Noches 16, 17 y 18 de noviembre. Pernocta del grupo en uno de los hoteles recomendados en Dubai, en régimen de alojamiento y desayuno, y en habitaciones dobles de uso individual.
4. Martes 19 de noviembre: Vuelo de Dubai a Doha, de una escala máximo, con llegada a Doha antes de las 15:00 horas.
5. Viernes 22 noviembre: Regreso a España. Vuelo salida Doha directo a Madrid o Alicante, con llegada antes de las 16:00 horas a Madrid o de las 20:00 horas a Alicante.
Únicamente en el caso de que no haya plazas disponibles en vuelo directo para todos los integrantes de la misión comercial, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde Doha el día 22 y con llegada a Madrid o Alicante a las horas indicadas de ese mismo día, con una sola escala como máximo.
6. Viernes 22 noviembre: traslado desde el aeropuerto de llegada, hasta Murcia.

DESPLAZAMIENTOS: El viaje tipo deberá incluir los siguientes desplazamientos

- a) Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida. Ida y vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- b) Traslados del aeropuerto al hotel de Dubai y de Doha: ida y vuelta. Sólo para la entrada y salida del país. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- c) Vuelos entre España y Emiratos Árabes y Qatar, según condiciones descritas anteriormente: los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancela-

ciones con una penalización máxima a 300 euros y permitir la elección de asiento en clase turista.

ALOJAMIENTO: El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial, del 16 al 19 de noviembre en Dubai, del 19 al 22 noviembre en Doha, será el siguiente:

HOTEL SELECCIONADO:

- Hotel Dubai (uno de los siguientes): The H Hotel / Dusit Thani Dubai / Sheraton Grand Hotel.
- Hotel Doha: Mövenpick Hotel Doha (Corniche)

Si llegado el momento de formalizar las reservas no existe disponibilidad de habitaciones para las fechas reservadas del viaje en el hotel indicado, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otro hotel distinto del indicado. En cualquier caso, ese hotel deberá estar ubicado en zona céntrica de la ciudad a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

SEGURO DE VIAJE: seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en el país de: 60.000€.

NÚMERO DE VIAJEROS: Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de nueve, incluyendo al técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de la misión comercial. El número definitivo de viajeros será comunicado a la adjudicataria con una antelación mínima de diez días naturales al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes en esta acción.

POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO: La participación de las distintas empresas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas puede visitar distintas ciudades dentro del país en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder detraer estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%. A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor.

APROBACIÓN

Secretaría General